

**DECRETO 1711/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Campo de vuelos.—Prolongación a 4.100 metros y refuerzo de la pista 15-33.—Refuerzo de la pista de rodadura paralela y capa de rodadura de las bandas de las prolongaciones.**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Campo de vuelos.—Prolongación a cuatro mil cien metros y refuerzo de la pista quince-treinta y tres.—Refuerzo de la pista de rodadura paralela y capa de rodadura de las bandas de las prolongaciones», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Campo de vuelos.—Prolongación a cuatro mil cien metros y refuerzo de la pista quince-treinta y tres.—Refuerzo de la pista de rodadura paralela y capa de rodadura de las bandas de las prolongaciones», por un importe total de diecisiete millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 1712/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo por la Administración del proyecto de obra «Comedor y cocina de alumnos en el Aeródromo de Villafria (Burgos)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto de obra «Comedor y cocina de alumnos en el Aeródromo de Villafria (Burgos)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto del Aeródromo y su importe hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestados del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y dos, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete, y artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo por la Administración, el proyecto de obra «Comedor y cocina de alumnos en el Aeródromo de Villafria (Burgos)», por un importe total de cinco millones cuatrocientas ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 1713/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso de la obra «Galerías de conducción de aguas y estación de bombeo en el Pozo de la Canaleja (Madrid)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Galerías de conducción de aguas y estación de bombeo en el Pozo de la Canaleja (Madrid)», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Galerías de conducción de aguas y estación de bombeo en el Pozo de la Canaleja (Madrid)», por un importe total máximo de un millón quinientas diecinueve mil doce pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 1714/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Los Llanos».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Los Llanos», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Los Llanos», por un importe total máximo de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientos quince pesetas con veinticuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Conjunto de edificios en la base aérea de Gando».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Conjunto de edificios en la base aérea de Gando», por un importe total de 4.631.020,49 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial, y 2,5 por 100 de administración.